Nota DNC N° 5828 /2021

Asunción, 12 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393934
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Un Aula en Colegio Nacional María Goretti, Construcción de Dos Aulas en Escuela Básica Nº 3186 San Vicente y Construcción de Dos Aulas y Un Sanitario Diferenciado en Escuela Básica Nº 4259 san Rafael
Entidad	Municipalidad de Repatriación.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Reiteramos que, con relación a los criterios establecidos para determinar la experiencia específica en obras, apartado "Criterios de Evaluación" numeral 3 inc. f) y f.1) al requerir como actividad clave: *"…cada contrato debe equivaler al 50 % del monto referencial del llamado… Fotocopias de 2 contratos en Construcción de Aulas para Instituciones Educativas en actividad clave (para lote 1,2 y 3) …, … Fotocopias de 2 contratos en Construcción de Sanitario para Instituciones Educativas en actividad clave (para lote 4)…",* con dichos criterios se estaría limitando la participación a potenciales oferentes. *Art. 4 y 20 de la Ley 2051/03.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)